



Pabellón México. Primer Piso. Ciudad Universitaria. Tel: 4334080 (int.37-39 y 40) esartes@ffyh.unc.edu.ar

(Cudap:EXP-UNC: 0026880/2012)

сórdoba 2 4 MAY 2012

VISTO: la nota presentada por la Dirección del CEPIA (Centro de Producción e Investigación en Artes) en la que solicita la designación de la Mgter. Clementina Zablosky como productora disciplinar del Área de Investigación, a nivel de Prof. Asistente de Semidedicación;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter Clementina Zablosky viene desempeñándose en tal función desde el 1º de noviembre de 2010, pero por omisión involuntaria no se produjo oportunamente la resolución de designación correspondiente;

Que se hace necesario formalizar su designación estableciendo además la fecha de finalización de su mandato como productora disciplinar en dicho centro;

Que estas actuaciones se encuadran en los artículos 9°, 10° y 11° del Reglamento del CePIA vigente;

Que el Consejo Consultivo, en sesión de fecha 21 de mayo y por unanimidad, aprobó el pedido de designación;

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad informa que se encuentra disponible la partida especialmente creada para el CePIA en el marco presupuestario aprobado en el proceso de facultarización de esta unidad académica;

Por ello:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

<u>Art.1°):</u> Designar a la Mgter. Clementina Zablosky, DNI 20.786.962, como productora disciplinar del Área Investigación del CePIA (Centro de Producción e Investigación en Artes) hasta el 31 de octubre de 2012, reconociendo su desempeño en tal función desde el 1° de noviembre de 2010.

<u>Art.2°):</u> Disponer que se remunere el desempeño de la Mgter Clementina Zablosky desde el 1° de junio y hasta el 31 de octubre de 2012 a nivel de Prof. Asistente de Semidedicación afectando partida propia del CePIA.

Art. 3°): La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días.

Art. 4°): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

Prof. Victoria Solís Secretaria Académica Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Ana Yukelson Decana Normalizadora Facultad de Artes

Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

SS